



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES  
DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD EN CIVIL**

Caldas, Antioquia. Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

|                    |                             |
|--------------------|-----------------------------|
| Radicado           | 05-129-40-89-002-2021-00089 |
| Auto sustanciación | 562                         |
| Proceso            | Ejecutivo                   |
| Demandante         | Paula Andrea Arango Torres  |
| Demandado          | Juan David Mesa Suaza       |
| Asunto             | admite sustitución de poder |

De conformidad con lo previsto en el art. 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución que del poder hace la Señorita MARTHA SOFÍA MARÍN AGUDELO, como estudiante adscrita al consultorio jurídico de la Corporación Universitaria Lasallista, al Sr. JOSÉ FERNANDO RESTREPO ACEVEDO identificado con C. C. N.º 1.026.162.437 quien también es estudiante adscrito al consultorio jurídico ya referenciado, a quien se le reconoce personería jurídica para que continúe representando a la parte demandante en la forma y términos del poder de sustitución conferido.

**NOTIFIQUESE**

**JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO**

**JUEZ**

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 123 y fijado en la secretaria del Juzgado el día 11 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

EDGAR CASTRO CÓRDOBA

Secretario